

Resolución Ministerial

Lima, 14 SET. 2020

CONSIDERANDO:

Que, la participación de la República del Perú en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, constituye una importante oportunidad para promover y defender los intereses nacionales inscritos dentro de los objetivos de desarrollo sostenible, derechos humanos, paz y seguridad, cooperación, entre otros, de la Política Exterior;

Que, el Septuagésimo Quinto Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se iniciará el 15 de septiembre de 2020, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, establece que las credenciales de los representantes y los nombres de los miembros de cada delegación deberán ser comunicados al Secretario General antes de la apertura del período de sesiones;

Que, resulta necesario designar a los miembros de la delegación peruana, que participará en el Septuagésimo Quinto Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participará en el Septuagésimo Quinto Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que se iniciará el 15 de septiembre de 2020, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Néstor Francisco Popolizio Bardales, Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, quien la presidirá;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Luis Enrique Chávez Basagoitia, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Rolando Javier Ruiz Rosas Cateriano, Director de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Luis Felipe Ugarelli Basurto, Representante Permanente Alterno del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Enri Ciprian Prieto Tica, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Diego Rodrigo Beleván Tamayo, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;



0525

Resolución Ministerial

- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Gerald Oscar Pajuelo Ponce, Subdirector de Naciones Unidas y Asuntos Globales, de la Dirección de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Humberto Martín Velásquez Guevara, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Gonzalo Arnaldo Rivera Roldán, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;
- Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Olga Victoria Lukashevich Pérez, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Manuel Gerardo Talavera Calonge, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Isabel Laso Geldres, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Alessandra Falconí Chirinos, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Eder Joao Rojas Salinas, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y Comuníquese.


Mario López Chávarri
Ministro de Relaciones Exteriores

